



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/9	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	2 de diciembre de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 20:30 hasta las 21:15 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Rubén Morera Martín
<b>Secretario</b>	Jesús María García Marcos

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76120318R	Elia Calle Gutiérrez	SÍ
76025895Q	Rubén Morera Martín	SÍ
28965121W	Virginia Alberdi Nieves	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

**Aprobación de las actas de la sesiones de fechas 25 de septiembre y 23 de octubre de 2.019**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento





En la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción a los borradores de las actas de la sesiones celebradas los días 25 de septiembre y 21 de octubre de 2019, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y las actas se consideran aprobadas por unanimidad.

### Expediente 66/2019. Actuaciones Preparatorias de Contratos

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Se resuelve que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2019, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo de colaboración del Plan Activa II 2019, entre la Diputación Provincial y este Ayuntamiento, para las obras de adaptación del Edificio de Usos Múltiples, sito en la calle Eras, s/n, para creación de un Centro de Día y de Noche.

Visto el proyecto básico y de ejecución para la Adaptación en edificio de usos múltiples (Consultorio Médico en Cachorrilla), redactado por el Arquitecto Ángel Cruz Macías.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, de fecha 25 de noviembre de 2019.

Ofrecido turno de intervenciones y sin que haya lugar a debate, el Pleno corporativo por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO de la Corporación Local, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras:

Objeto:	Adaptación en edificio de usos múltiples (Consultorio Médico en Cachorrilla)		
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha
Ángel Cruz Macías	COADE	561.290	19-11-2019
	Nombre y Apellidos		
Arquitecto	Ángel Cruz Macías		
Director	Ángel Cruz Macías		
Director de la ejecución	Juan Gutiérrez Ruano		
Promotor	Ayuntamiento de Cachorrilla		
Autor de Estudio de	Ángel Cruz Macías		





Seguridad y Salud	
Coordinador de Seguridad y Salud	Juan Gutiérrez Ruano

SEGUNDO.- Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de diez días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

### Aprobación inicial del Presupuesto General de 2.020

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Respectivamente el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2.020.

Visto el informe favorable emitido por el Secretario-Interventor, se pasó a examinar detenidamente los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados tanto en gastos como en ingresos.

Tras ello, vistas también, las Bases de ejecución del Presupuesto, de Operaciones No Presupuestarias y la plantilla del personal del Ayuntamiento, con sus retribuciones y previa deliberación por unanimidad de los cinco Concejales presentes, del total de siete que de Derecho forman la Corporación, se acordó:

1º. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.020 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	29.500,00





2	Impuestos Indirectos.	501,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	25.520,42
4	Transferencias Corrientes.	51.150,00
5	Ingresos Patrimoniales.	909,19
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	12.800,00
	<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	120.380,61

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	40.361,67
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	46.268,94
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	19.800,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00





	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	13.950,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . . .		120.380,61

2º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, de operaciones no presupuestarias, la Plantilla de personal de este Ayuntamiento y sus retribuciones.

3º. - Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el BOP y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

4º. - Este acuerdo aprobatorio se considerara definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, y

5º. - En este supuesto, se insertara el presupuesto, resumido por capítulos en el BOP, remitiéndose simultáneamente, copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del RD. 500/1990

#### Expediente de modificación de créditos nº 11/2019

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento



Dada cuenta y visto el expediente de modificación de créditos núm. 11/2019 tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2019; así como, el informe favorable de la Secretaría-Intervención, en los que se propone la modificación de ciertos créditos





dentro del Presupuesto General de la Entidad para 2019, actualmente en vigor, y

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas por un importe de seis mil setecientos setenta y siete euros con dieciocho céntimos (6.777,18€), responden a necesidades urgentes e inaplazables hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO, igualmente, que del Remanente Líquido de Tesorería procedente del último ejercicio liquidado, utilizable a estos efectos conforme a lo señalado en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, existe disponible en esta fecha la cantidad de doscientos treinta y tres mil seiscientos treinta y dos euros con setenta y ocho céntimos (233.632,78€), que la suma de las bajas de las partidas cuyos créditos se aplican igualmente a financiar parte de los suplementos y habilitaciones de créditos que se proponen en el expediente, ascienden a la cantidad de seis mil setecientos setenta y siete euros con dieciocho céntimos (6.777,18€), y que por mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados se dispone de dos mil tres euros con veintiséis céntimos (2.003,26€), y siendo los importes de estos conceptos indistinta o conjuntamente utilizables para financiar las suplementaciones y/o habilitaciones de créditos precisas, conforme al precepto indicado, y

CONSIDERANDO que la suma de los recursos anteriores es más que suficiente y excede ampliamente la cobertura de la totalidad de las modificaciones de créditos (aumentos) que se proponen en el expediente de referencia, y previa deliberación y debate, y una vez sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO del Ayuntamiento, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 11/2019, y disponer que se exponga al público para posibles reclamaciones por plazo de quince días, mediante publicación del mismo en el BOP y Tablón Municipal de Edictos, y ello sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta Sesión, conforme a la normativa reguladora.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer que, para el supuesto de no presentación de reclamaciones dentro del plazo que para éllo se habilita, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso, será el Pleno Corporativo quien entienda de las reclamaciones planteadas y las resolverá dentro del plazo de treinta días.

TERCERO.- Aprobar y disponer que, una vez aprobado definitivamente el expediente, se remitan copias del mismo a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Presidencia de la Junta de Extremadura; así como, enviar al BOP un detalle de las partidas habilitadas y/o suplementadas y de la






situación en que quedan los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad tras las modificaciones de los créditos aprobados.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Decretos, resoluciones e informes de la Alcaldía

 Cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y ratifica las siguientes:


- Decreto de 19 de noviembre, de formación y ordenación del Presupuesto General de 2.020.
- Decreto de 19 de noviembre, incoando expediente de modificación de créditos nº 11/2019.
- Decreto de 27 de noviembre, convocando sesión plenaria ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2019.

A continuación el Sr. Presidente informó a los Concejales presentes de los siguientes asuntos:

- De la adjudicación, por Diputación Provincial, de la obra "Dependencias Municipales" en Cachorrilla, nº 1/35/2019 a la empresa Ingeniería Caparra, S.L.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y preguntas de los Sres. Concejales

 Durante por la Alcaldesa el turno de ruegos y preguntas se elevan las siguientes preguntas y ruegos:

No se formularon por las Sras. Concejales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Cachorrilla**

